

Tipo de proceso: Exoneración de Cuota de Alimentos
Número de radicación: 63001311000220150007896
Demandante: José William Torres López.
Demandado: Alison Yeraldine Torres Alvarado y Thania Lorena Torres Alvarado.
Auto: 1594



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, julio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el día 14 de julio del 2021, las demandadas THANIA LORENA Y ALISON YERALDINE TORRES ALVARADO, se pronunciaron dando contestación a la demanda, téngase notificado por conducta concluyente a las citadas demandadas, a partir del día de la notificación de este auto y, a efectos de que la parte demandada conozca la demanda y sus anexos, y si lo considera complemente la contestación ya aportada; se dispone que por el centro de servicios, se comparta el link del expediente, dejando constancia en el expediente de tal remisión a efectos de contabilizar términos.

Vencido los tres días siguiente al momento en que sea suministrado el link del proceso, comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P).

Igualmente, se le reconoce personería suficiente al abogado EDISON VILLAMIL LONDOÑO como apoderado principal y los abogados JUAN MANUEL VILLAMIL CASTAÑO, RAUL VILLAMIL LONDOÑO Y DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR como apoderados sustitutos, para que actúe en nombre y representación de las demandadas, conforme las facultades conferidas en el poder.

En consecuencia y teniendo en cuenta que las demandadas se hicieron parte dentro de este trámite pronunciándose sobre la demanda, pese a que el curador ad litem, Dr. OSCAR GARAY SALEG, se pronunció, en garantía de los derechos que les asiste a las demandadas, es procedente relevarlo del cargo al curador ad-litem, para el cual fue designado mediante auto No. 1412 del día 28 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60ba9e7d604ac47dc02e6d5ec18ec4e05bd7db884b881c934f33e6819d4070
2e**

Documento generado en 20/07/2021 07:37:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**